



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ PENAGOS
EJECUTADA	AICA-ARICCO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00069-00
ASUNTO	Requiere impulso de notificación

Procede el juzgado a requerir a la parte ejecutante de impulso a notificación de la parte ejecutada, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Conforme constancia secretarial que antecede (Nro. 041 expediente electrónico), se advierte que no ha sido notificado el auto que libró mandamiento de pago, por lo que, en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del C. G. del P., se requerirá a la parte ejecutante para que intente la notificación personal del (la) representante legal de la entidad ejecutada en la dirección física informada en la demanda, vale decir, Carrera 14 9 Norte 15 piso 2 de Armenia, Quindío, a través de correo certificado.

Para tal efecto se le concederá el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de este auto.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante para que intente la notificación personal del (la) representante legal de la entidad ejecutada en la dirección física informada en la demanda, vale decir, Carrera 14 9 Norte 15 piso 2 de Armenia, Quindío, a través de correo certificado.

Para tal efecto se le concederá el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de este auto.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico del apoderado judicial de la parte ejecutante bolivarcabogado@hotmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c91682842e3fe165f96389aceebac2418036340f2f8c939dc5e4fe40eb2ff27**

Documento generado en 28/11/2023 07:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>